

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2024

En la ciudad de Lima, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas; Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos y encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción; Elizabeth Galdo Marín, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas; Angela Teresa Hernandez Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores, por encontrarse de comisión de servicios fuera del país.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del 12 de julio de 2024, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

Por acuerdo del Consejo de Ministros, se reordenaron dos proyectos en la sección Orden del día y se incorporaron dos presentaciones en la sección Informes y presentaciones

- 2.1. Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar los artículos 3 y 4 del Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, en lo que concierne a los ejes de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial y al eje sobre la conducción de una política exterior reforzada al servicio de los intereses permanentes del Perú, respectivamente.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.2. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de Agromercado.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de Agromercado, que consta de tres (03) títulos y veintisiete (27) artículos, dirigidos a regular la organización y funciones de sus órganos.

Para tales efectos, se propone la regulación de disposiciones generales, del primer nivel organizacional (que comprende órganos de la Alta Dirección y órgano de control institucional) y del segundo nivel organizacional (que comprende órganos de asesoramiento, órganos de apoyo y órgano de línea) de Agromercado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Ernesto Moisés Pinto Bazurco Rittler, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Letonia, con residencia en Helsinki, República de Finlandia.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Ernesto Moisés Pinto Bazurco Rittler, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Letonia, con residencia en Helsinki, República de Finlandia, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Gonzalo Voto Bernales Gatica, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Qatar.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Gonzalo Voto Bernales Gatica, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Qatar, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5. Proyecto de Resolución Suprema que nombra como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Enrique Armando Román Morey.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Enrique Armando Román Morey, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Solicitud de Autorización para interponer la demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0345-2024/SEL-INDECOPI, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Mediante Oficio N° 1564-2024-MTC/04, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita autorización para que la Procuraduría Pública de dicho Sector interponga demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0345-2024/SEL-INDECOPI, del 12 de abril de 2024, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), por los siguientes argumentos contenidos en el Informe N° 1066-2024-MTC/08:

- Con escrito de fecha 19 de julio de 2023, Corporación Mrb Cars S.A.C. interpuso denuncia contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, INDECOPI), por la presunta imposición de barreras burocráticas ilegal y/o carentes de razonabilidad, consistente en la exigencia de contar con tres (3) ingenieros automotrices, mecánicos y/o mecánicos electricistas o afines y/o técnicos en mecánica automotriz por cada línea de Inspección Técnica Vehicular para realizar labores de verificación documentaria, inspección visual y mecánica de los vehículos, materializada en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2008-MTC; que se impone o exige a las personas jurídicas para desempeñarse como Centro de Inspección Técnica Vehicular (CITV).
- Por la Resolución N° 0999-2023/CEB-INDECOPI, del 1 de diciembre de 2023, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI declaró que la medida denunciada constituye barrera burocrática carente de razonabilidad. A través de la Resolución N° 0345-2024/SEL-INDECOPI, del 12 de abril de 2024, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del INDECOPI confirmó la Resolución N° 0999-2023/CEB-INDECOPI.

- Mediante el Memorando N° 0789-2024-MTC/18, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, que hace suyo el Informe N° 0477-2024-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial, se señala que la Resolución N° 0345-2024/SEL-INDECOPI incurre en vicios de nulidad. Se afirma que fue emitida sin la debida motivación del acto administrativo, en tanto, esta se pronuncia sin tomar en consideración las diversas variables que justifican la legalidad de las medidas denunciadas. En relación a la medida declarada barrera burocrática carente de razonabilidad mediante la Resolución 0345-2024/SEL-INDECOPI, entre otros aspectos, destaca la razonabilidad de la exigencia de contar con tres (3) ingenieros automotrices, mecánicos y/o mecánicos electricistas o afines y/o técnicos en mecánica automotriz por cada línea de Inspección Técnica Vehicular para realizar las labores de verificación documentaria, inspección visual y mecánica de los vehículos. La razonabilidad de la medida se sustenta en que la labor de inspección técnica vehicular es un procedimiento que implica una revisión exhaustiva del vehículo, que comprende el sistema de dirección, carrocería, luces, suspensión, emisión de gases, entre otros. Lo anterior tiene relevancia, al considerar que el funcionamiento de un CITV es constante, y a que a él ingresan, al menos, dos (2) vehículos a la vez. En dicho contexto, todo el personal se encuentra en actividad, debiendo contarse con el personal mínimo y necesario para realizar la adecuada revisión técnica que permita garantizar la reducción de accidentes de tránsito y la contaminación ambiental.
- En atención a ello, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones concluye que corresponde que el Ministro de Transportes y Comunicaciones, mediante resolución ministerial, autorice al Procurador Público del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para interponer demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0345-2024/SEL-INDECOPI, del 12 de abril de 2024, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- El plazo para demandar en la vía judicial vence el 19 de julio de 2024.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó interponer demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0345-2024/SEL-INDECOPI, del 12 de abril de 2024, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), de acuerdo con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final y Transitoria del Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano turco AHMET BEKTAS para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Turquía por la presunta comisión de los delitos de importación de drogas adictivas o estupefacientes y establecer una organización con el propósito de cometer delitos; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o

cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 192-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano turco AHMET BEKTAS para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Turquía por la presunta comisión de los delitos de importación de drogas adictivas o estupefacientes y establecer una organización con el propósito de cometer delitos; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano dominicano MARCONY DE LA ROSA ROQUE para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la Confederación Suiza la condena impuesta por la comisión del delito contra la Ley Federal Suiza de Estupefacientes.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 131-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano dominicano MARCONY DE LA ROSA ROQUE para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la Confederación Suiza la condena impuesta por la comisión del delito contra la Ley Federal Suiza de Estupefacientes.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano chileno ISRAEL ALI ERAZO SEPÚLVEDA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Federal de Alemania por la presunta comisión de los delitos de hurto mayor en banda, hurto en vivienda, daños a la propiedad y tentativa de provocar una detonación explosiva.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 108-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano chileno ISRAEL ALI ERAZO SEPÚLVEDA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Federal de Alemania por la presunta comisión de los delitos de hurto mayor en banda, hurto en vivienda, daños a la propiedad y tentativa de provocar una detonación explosiva.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano español DIEGO JESÚS

ASENCIOS VERA para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en el Reino de España la condena impuesta por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas agravado por reincidencia, lesiones leves y atentado contra agentes de la autoridad.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 177-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano español DIEGO JESÚS ASENCIOS VERA para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en el Reino de España la condena impuesta por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas agravado por reincidencia, lesiones leves y atentado contra agentes de la autoridad.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano MAX ANDY CASTILLO TUESTA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en el Reino de España por la presunta comisión de los delitos de abuso sexual a menor de 16 años y abuso sexual a menor de 16 años con acceso carnal.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 132-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano MAX ANDY CASTILLO TUESTA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en el Reino de España por la presunta comisión de los delitos de abuso sexual a menor de 16 años y abuso sexual a menor de 16 años con acceso carnal.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano chileno CLAUDIO MIGUEL ALIAGA VAN DER STEEN para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en los Estados Unidos de América por la presunta comisión del delito de fraude postal.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 207-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano chileno CLAUDIO MIGUEL ALIAGA VAN DER STEEN para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en los Estados Unidos de América por la presunta comisión del delito de fraude postal.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva de los ciudadanos boliviano ÓSCAR ORTIZ PARADA y peruano YIMER

CÓRDOVA NIÑO para ser extraditados de la República del Perú y ser procesados en los Estados Unidos de América por la presunta comisión del delito de narcotráfico por el cargo 1) conspiración para distribuir 5kg o más de cocaína, con la intención, a sabiendas y teniendo motivos razonables para creer que la cocaína sería importada ilegalmente a los Estados Unidos de América; y, aplazar sus entregas hasta que cumplan las condenas impuestas por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 194-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva de los ciudadanos boliviano ÓSCAR ORTIZ PARADA y peruano YIMER CÓRDOVA NIÑO para ser extraditados de la República del Perú y ser procesados en los Estados Unidos de América por la presunta comisión del delito de narcotráfico por el cargo 1) conspiración para distribuir 5kg o más de cocaína, con la intención, a sabiendas y teniendo motivos razonables para creer que la cocaína sería importada ilegalmente a los Estados Unidos de América; y, aplazar sus entregas hasta que cumplan las condenas impuestas por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano haitiano OLINEL DIEUDONNE para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Haití por la presunta comisión del delito de atentado contra el pudor de menor de edad con prevalimiento.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 174-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano haitiano OLINEL DIEUDONNE para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Haití por la presunta comisión del delito de atentado contra el pudor de menor de edad con prevalimiento.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano ALEX RAÚL QUINTO LÓPEZ para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Panamá por la presunta comisión del delito de hurto agravado, en agravio de la empresa Casino Royal de Santiago; y, aplazar su entrega hasta que concluyan los procesos penales pendientes o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 201-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano ALEX RAÚL QUINTO LÓPEZ para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Panamá por la presunta

comisión del delito de hurto agravado, en agravio de la empresa Casino Royal de Santiago; y, aplazar su entrega hasta que concluyan los procesos penales pendientes o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.16. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano MARCIAL AGAMA VEGA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión de los delitos de abuso sexual con acceso carnal reiterado calificado por haber causado un grave daño en la salud psicofísica de la víctima menor de edad, aborto sin consentimiento de la mujer y corrupción de menores calificada por haberse cometido mediante intimidación, todos ellos en concurso real.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 193-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano MARCIAL AGAMA VEGA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión de los delitos de abuso sexual con acceso carnal reiterado calificado por haber causado un grave daño en la salud psicofísica de la víctima menor de edad, aborto sin consentimiento de la mujer y corrupción de menores calificada por haberse cometido mediante intimidación, todos ellos en concurso real.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.17. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JUAN RAMÓN BUSTAMANTE ARCE para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión de los delitos de: (i) abuso sexual continuado calificado por el grave daño en la salud mental y la condición de guardador; (ii) abuso sexual con acceso carnal continuado calificado por el grave daño en la salud mental y la condición de guardador, y (iii) abuso sexual gravemente ultrajante continuado calificado por el grave daño en la salud mental y la condición de guardador; cada uno de ellos en concurso real entre sí y todo en concurso ideal con el delito de (iv) promoción a la corrupción en menores agravada, en agravio de una menor con identidad reservada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 202-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JUAN RAMÓN BUSTAMANTE ARCE para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión de los delitos de: (i) abuso sexual continuado calificado por el grave daño en la salud mental y la condición de guardador; (ii) abuso sexual con acceso carnal continuado calificado por el grave daño en la salud mental y la condición de guardador, y (iii) abuso sexual gravemente ultrajante continuado calificado por el grave daño en la salud mental y la condición de guardador; cada uno de ellos en

concurso real entre sí y todo en concurso ideal con el delito de (iv) promoción a la corrupción en menores agravada, en agravio de una menor con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.18. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JULIO CÉSAR CANCHARI ESCALANTE para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de homicidio simple agravado, en agravio de Raúl Alberto Mercado.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 158-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JULIO CÉSAR CANCHARI ESCALANTE para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de homicidio simple agravado, en agravio de Raúl Alberto Mercado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.19. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano MAYCOL ANTONI CCOPA LOAYZA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión de los delitos de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas, en concurso real con el delito de tentativa de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 123-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano MAYCOL ANTONI CCOPA LOAYZA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión de los delitos de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas, en concurso real con el delito de tentativa de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.20. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano MARLON EDUARDO GONZALES FLORES para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de abuso sexual calificado por resultar gravemente ultrajante, con acceso carnal, tratándose de una menor de 18 años de edad, aprovechándose de la situación de convivencia preexistente en forma reiterada, en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 137-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano MARLON EDUARDO GONZALES FLORES para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de abuso sexual calificado por resultar gravemente ultrajante, con acceso carnal, tratándose de una menor de 18 años de edad, aprovechándose de la situación de convivencia preexistente en forma reiterada, en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.21. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JEAN PIER MORALES CERVERA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego reiterado en dos hechos, en concurso real entre sí, en agravio de Gilberto Nemesio Castro Montes y Gimena Morales Paco.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 205-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JEAN PIER MORALES CERVERA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego reiterado en dos hechos, en concurso real entre sí, en agravio de Gilberto Nemesio Castro Montes y Gimena Morales Paco.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.22. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano brasileño DANIEL COSTA PIMENTEL o DANIEL COSTA PIMENTA o DANIEL DA COSTA PIMENTEL para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico de drogas; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 163-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano brasileño DANIEL COSTA PIMENTEL o DANIEL COSTA PIMENTA o DANIEL DA COSTA PIMENTEL para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico de drogas; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.23. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JAVIER PAULO FERNÁNDEZ QUISPE para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico de drogas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 197-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JAVIER PAULO FERNÁNDEZ QUISPE para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico de drogas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.24. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano EUGENIO DANIEL MANCILLA PALACIOS para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico internacional de drogas; y aplazar su entrega hasta que se defina su situación jurídica o cumpla la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 180-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano EUGENIO DANIEL MANCILLA PALACIOS para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico internacional de drogas; y aplazar su entrega hasta que se defina su situación jurídica o cumpla la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.25. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano LINO HUMBERTO MONTALVO VÍLCHEZ para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico internacional de estupefacientes.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 203-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano LINO HUMBERTO MONTALVO VÍLCHEZ para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico internacional de estupefacientes.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.26. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano RAÚL ARMANDO MOLINA RODRÍGUEZ para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico de drogas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 200-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano RAÚL ARMANDO MOLINA RODRÍGUEZ para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico de drogas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.27. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega de la ciudadana peruana ROSARIO DEL PILAR RAVELLO BOCANEGRA para ser extraditada de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de guardia e introducción en circulación de moneda falsa; y, aplazar su entrega hasta que cumpla la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 154-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega de la ciudadana peruana ROSARIO DEL PILAR RAVELLO BOCANEGRA para ser extraditada de la República del Perú y cumplir en la República Federativa de Brasil la condena impuesta por la comisión del delito de guardia e introducción en circulación de moneda falsa; y, aplazar su entrega hasta que cumpla la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.28. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega de la ciudadana peruana PRIMITIVA PALOMINO ASCARZA para ser extraditada de la República del Perú y ser procesada en el Estado Plurinacional de Bolivia por la presunta comisión del delito de drogas y sustancias psicotrópicas; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 165-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega de la ciudadana peruana PRIMITIVA PALOMINO ASCARZA para ser extraditada de la República del Perú y ser procesada en el Estado Plurinacional de Bolivia por la presunta comisión del delito de drogas y sustancias psicotrópicas; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.29. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ecuatoriano JUAN CARLOS COYAGO PAVA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República del Ecuador por la presunta comisión del delito de homicidio, en agravio de Paúl Israel Bermeo Quezada; y, aplazar su entrega hasta que cumpla la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 060-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ecuatoriano JUAN CARLOS COYAGO PAVA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República del Ecuador por la presunta comisión del delito de homicidio, en agravio de Paúl Israel Bermeo Quezada; y, aplazar su entrega hasta que cumpla la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.30. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ecuatoriano MANUEL ANTONIO SALAZAR AGUILAR para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República del Ecuador por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y otras sujetas a fiscalización.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 199-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ecuatoriano MANUEL ANTONIO SALAZAR AGUILAR para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República del Ecuador por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y otras sujetas a fiscalización.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.31. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ecuatoriano OSWALDO ARTURO SUÁREZ SALAZAR para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República del Ecuador la condena impuesta por la comisión del delito de violación en agravio de una persona con identidad reservada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 204-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ecuatoriano OSWALDO ARTURO SUÁREZ SALAZAR para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República del Ecuador la condena impuesta por la comisión del delito de violación en agravio de una persona con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.32. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano venezolano BRANDO GUSTAVO ACOSTA MANZANO o BRANCO GUSTAVO ACOSTA MANZANO para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Bolivariana de Venezuela por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en agravio de Pedro Rafael Gordillo Zerpa; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 159-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano venezolano BRANDO GUSTAVO ACOSTA MANZANO o BRANCO GUSTAVO ACOSTA MANZANO para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Bolivariana de Venezuela por la presunta comisión del delito de homicidio calificado en agravio de Pedro Rafael Gordillo Zerpa; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.33. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JAIME APAZA CUITO para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Chile por la presunta comisión del delito de tráfico de migrantes agravado; y, aplazar su entrega hasta que concluyan los procesos penales pendientes o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 167-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JAIME APAZA CUITO para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Chile por la presunta comisión del delito de tráfico de migrantes agravado; y, aplazar su entrega hasta que concluyan los procesos penales pendientes o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.34. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano LUIS EDUARDO GONZALES MUÑOZ o LUIS EDUARDO GONZALEZ MUÑOZ para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Chile por la presunta comisión del delito de homicidio simple, en agravio de Víctor Manuel Castro Torres; y, aplazar su entrega hasta que cumpla la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 198-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano LUIS EDUARDO GONZALES MUÑOZ o LUIS EDUARDO GONZALEZ MUÑOZ para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Chile por la presunta comisión del delito de homicidio simple, en agravio de Víctor Manuel Castro Torres; y, aplazar su entrega hasta que cumpla la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.35. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano neerlandés BJORN RON DEN BREKER, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario del Reino de los Países Bajos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 171-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano neerlandés BJORN RON DEN BREKER, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario del Reino de los Países Bajos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.36. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo de la ciudadana boliviana ISABEL QUISPE QUISPE, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Lampa, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario del Estado Plurinacional de Bolivia.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 188-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de traslado pasivo de la ciudadana boliviana ISABEL QUISPE QUISPE, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Lampa, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario del Estado Plurinacional de Bolivia.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.37. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo de la ciudadana chilena GÉNESIS ANDREA CERESO ARAYA, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República de Chile.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 172-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de traslado pasivo de la ciudadana chilena GÉNESIS ANDREA CEREZO ARAYA, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Tacna, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República de Chile.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.38. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano chileno MAURICIO ANDRÉS RAMÍREZ CARRASCO, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Tacna, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República de Chile.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 187-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano chileno MAURICIO ANDRÉS RAMÍREZ CARRASCO, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Tacna, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República de Chile.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

A continuación, el señor Juan José Santiviáñez Antúnez, Ministro del Interior, solicitó al Consejo de Ministros, autorización para dispensar su participación en la sesión del Consejo de Ministros y retirarse del recinto de la sesión, siendo aprobada dicha solicitud.

- 2.39. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JOSÉ DANY QUISPE HUAMÁN para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de robo agravado en lugar poblado y en banda, en agravio de Federico Eduardo Sguera.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 190-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JOSÉ DANY QUISPE HUAMÁN para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de robo agravado en lugar poblado y en banda, en agravio de Federico Eduardo Sguera.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por los señores Ministros del Consejo de Ministros presentes en la sesión.

A continuación, se suspendió la sesión del Consejo de Ministros para la realización de la primera sesión ordinaria 2024 de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático.

3. Informes y presentaciones

Concluida la primera sesión ordinaria 2024 de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, se reanudó la sesión del Consejo de Ministros.

3.1. Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre la Feria Gastronómica “Perú Mucho Gusto”, edición Tacna 2024.

La señora Elizabeth Galdo Marín, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, informó sobre la Feria Gastronómica “Perú Mucho Gusto”, edición Tacna 2024. Para ello, se expuso, entre otros temas, sobre la evolución de dicha feria, las oportunidades que genera a través de acciones de capacitación y de promoción de la gastronomía de las diversas regiones, vinculando la cocina con la cultura y la biodiversidad, siendo un espacio de salvaguarda de nuestro patrimonio, aspectos que serán contemplados en su edición de este año, a realizarse en Tacna.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.2. Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre el lanzamiento de la Campaña Orgullo Nacional “Perú, país de dones infinitos”.

La señora Elizabeth Galdo Marín, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, informó sobre el lanzamiento de la Campaña Orgullo Nacional “Perú, país de dones infinitos”. Para ello, se expuso sobre la riqueza histórica, arqueológica y cultural de nuestro país, considerada en esta campaña, con el propósito de revalorizar la identidad nacional, en las celebraciones por Fiestas Patrias, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN JOSÉ SANTIVAÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos y
encargado del despacho del Ministerio de
Relaciones Exteriores

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros